

Mazarrón

12123 Delegación de funciones de Alcalde-Presidente.

Decreto 1977/2007.

Visto.- Que esta Alcaldía-Presidencia se ausentará de esta localidad desde el 6 al 12 de agosto de 2007, ambos inclusive.

De conformidad con lo establecido en los artículos 47, apartado 2.º, y 44, apartados 1 y 2 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

He resuelto

Efectuar expresa delegación de las funciones de Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, durante dichos días de ausencia, en la persona de la Primera Teniente de Alcalde, doña Alicia Jiménez Hernández.

El ámbito de esta Delegación comprenderá todas las atribuciones reservadas a esta Alcaldía-Presidencia excepto las calificadas como indelegables para el caso de ausencia y el ejercicio de las funciones encomendadas se ajustará, en todo momento, a lo previsto en las Leyes y reglamentos.

La delegación de atribuciones surtirá efectos el día 6 de agosto de 2007.

Dese traslado a la Teniente de Alcalde designada.

Mazarrón, a 3 de agosto de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mula

12240 Delegaciones a Concejales.

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2007, se revoca la Delegación realizada en la Concejala doña M.ª Encarnación Boluda Soriano en materia de Sanidad efectuada por Resolución de fecha 27 de junio de 2007, de manera que las Delegaciones finalmente a ella conferidas serán las siguientes: Consumo, Comercio, Artesanía y Turismo.

Asimismo se confiere Delegación en materia de Sanidad al Concejala don Salvador José Garrido Fernández, de manera que las materias a él atribuidas finalmente son las siguientes: Urbanismo, Sanidad, Industria y Empleo, entendiéndose englobadas las competencias a él delegadas en materia de Vivienda en Resolución de 27 de junio de 2007 dentro del término genérico de Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Mula a 11 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Diego Cervantes Díaz.

Mula

12241 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación IIb del PPUPR 2 del PGMO.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 31 de julio de 2007, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación IIb del PPUPR 2 del PGMO de Mula.

Contra el acuerdo adoptado, definitivo en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación en el B.O.R.M., o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Mula, 11 de septiembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

Murcia

12164 Notificación de Decreto del Concejala de Sanidad, Consumo y Cooperación.

Habiéndose intentado la notificación del Decreto de fecha 8 de junio de 2007, dictado por el Concejala Delegado de Sanidad, Consumo y Cooperación, por el que se requiere a doña Remedios Ródenas Pina, D.N.I. número 22.377.684-H y domicilio en C/ Felipe, número 11, de Santiago y Zaráiche (Murcia), a practicar determinadas actuaciones en vivienda de su propiedad y en animales alojados en la misma, a fin de evitar riesgo para la salud pública, según consta en expediente 449/2007-S, y no habiéndose logrado practicar las mismas en su último domicilio conocido, se procede, en los términos fijados en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de la interesada en las dependencias de la Sección de Administración de Sanidad de los Servicios Municipales de Salud, sita en Plaza Preciosa, 5, 30008- Murcia, teléfonos 968-247062 y 968-247112, en un plazo máximo de quince días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.